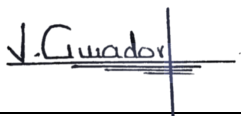




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	10 actas y 20 fojas correspondientes 2do. trimestre del año 2022
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	4 de agosto de 2022 de la sesión 02/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las trece horas del día veintinueve de abril de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. Edith Gallardo del Angel, Secretaria, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías, Arq. María Abel Ramírez Nieto, Dr. Jesús Ceballos Vargas, Víctor de Jesús Landeros Rueda Consejero alumno, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de conferencia en Microsoft Teams; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós, suscrita por la Directora de la Facultad.

PRIMER PUNTO: Atender la solicitud de Baja Temporal Extemporánea por Experiencia Educativa del periodo febrero - julio 2022, de los alumnos:

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2021-2026

Matricula	Nombre	Experiencia Educativa	Motivos
N1-ELIMINADO	N3-ELIMINADO 1	MAQUETAS Y MODELOS 94495	Por motivos personales
		MAQUETAS Y MODELO 94495	
		ANÁLISIS ESTRUCTURAL 94487	
		DISEÑO ARQUITECTÓNICO: EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA 11940	
		EXPRESIÓN GRÁFICA PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS 11970	
		DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA 94659	
		SÍNTESIS DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE 78502	
		OPTATIVA: ARQUITECTURA DE INTERIORES Y PSICOLOGÍA AMBIENTAL 12262	

SEGUNDO PUNTO: Atender la solicitud de Acreditación de la Experiencia Recepcional por haber acreditado el Examen General de Egreso de la Licenciatura, de los alumnos:

Matricula	Nombre	Nivel de Desempeño Global	Puntaje
N2-ELIMINADO	N4-ELIMINADO 1	SATISFACTORIO	1083
		SATISFACTORIO	1073
		SATISFACTORIO	1036

ACUERDOS:

PRIMER PUNTO: En relación a la solicitud de Baja Temporal Extemporánea por Experiencia Educativa del periodo febrero - julio 2022, de los alumnos:

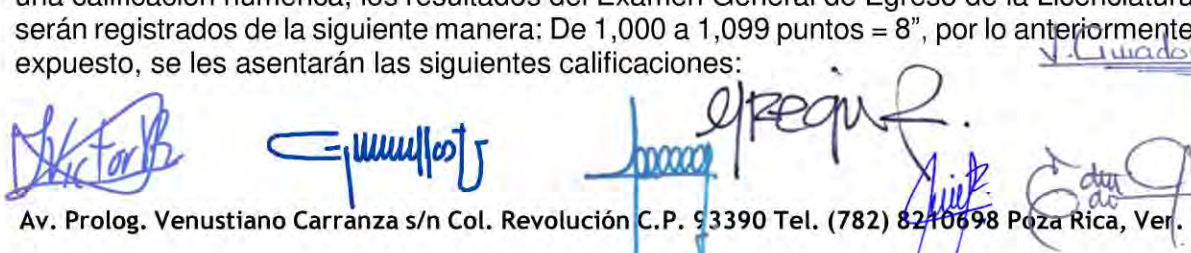
Matricula	Nombre	Experiencia Educativa	Motivos
N5-ELIMINADO	N6-ELIMINADO 1	MAQUETAS Y MODELOS 94495	Por motivos personales
		MAQUETAS Y MODELO 94495	
		ANÁLISIS ESTRUCTURAL 94487	
		DISEÑO ARQUITECTÓNICO: EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA 11940	
		EXPRESIÓN GRÁFICA PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANOS 11970	
		DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA 94659	
		SÍNTESIS DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE 78502	
		OPTATIVA: ARQUITECTURA DE INTERIORES Y PSICOLOGÍA AMBIENTAL 12262	

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2021-2026

Una vez que se analizaron los expedientes académicos de los alumnos, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice *“La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria”*, determina que no existe inconveniente en **otorgar la baja Temporal Extemporánea por EE** de los alumnos arriba mencionados.

SEGUNDO PUNTO: Atender la solicitud de Acreditación de la Experiencia Recepcional por haber acreditado el Examen General de Egreso de la Licenciatura, se tiene que, se analizaron los expedientes académicos de los alumnos, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo que se establece en el Estatuto de Alumnos 2008, Artículo 82. *“Si el alumno no acredita la experiencia recepcional en las dos inscripciones a las que tiene derecho, sólo podrá acreditarla mediante el examen general de conocimientos o el examen general para el egreso del Ceneval, de existir para el programa educativo que cursó o esté cursando”, y en los Lineamientos para el control escolar, en el número 56. “Con la finalidad de obtener una calificación numérica, los resultados del Examen General de Egreso de la Licenciatura serán registrados de la siguiente manera: De 1,000 a 1,099 puntos = 8”, por lo anteriormente expuesto, se les asentarán las siguientes calificaciones:*

J. Cuadros



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Matricula	Nombre	Nivel de Desempeño Global	Puntaje	Calificación
N7-ELIMINADO	N8-ELIMINADO 1	SATISFACTORIO	1083	8 OCHO
		SATISFACTORIO	1073	8 OCHO
		SATISFACTORIO	1036	8 OCHO

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las catorce horas del mismo día, mes y año.


MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA


ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
SECRETARIA


ARQ. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
CONSEJERO MAESTRO


DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS.
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


ARQ. MARIA ABEL RAMÍREZ NIETO
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


C. VÍCTOR DE JESÚS LANDEROS RUEDA
CONSEJERO ALUMNO.

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 6 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 2.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 6 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."